Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 02/18 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS ESPECIALES" - ID Nº 339.110

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de enero del año 2018, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Lic. Isabel Troche, Directora de la U.O.C. del Ministerio Público, la Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; el Lic. Daimen Doldan, Control, Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 02/18 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS ESPECIALES" con ID. Nº 339.110.**----------

Para el referido Llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **SERMAT S.A., ING. SERGIO GONZÁLEZ NAVARRO, SAN CAYETANO S.R.L., ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, ING. LUIS ARMANDO ROTELA, INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.A. y CIENTÍFICA MILAN S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 19 de diciembre de 2017 hasta las 09:00 horas, en dicha ocasión se ha presentado 1 (una) sola oferta según se dejó constancia en el Acta de Apertura de la fecha mencionada, por lo que se procedió conforme a la Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se amplió la fecha de Apertura de Sobres según Addenda N° 1 y que fuera publicada en el Portal de la DNCP, siendo nuevamente notificadas las empresas: **SERMAT S.A., ING. SERGIO GONZÁLEZ NAVARRO, SAN CAYETANO S.R.L., ING. LUIS ARMANDO ROTELA, INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.A. y CIENTÍFICA MILAN S.R.L.**, quedando la fecha y hora de presentación de ofertas al 28 de diciembre del 2017 hasta las 09:00 horas.----------

En la segunda convocatoria, la Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante es: **SERMAT S.A.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto Nº 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Por un lado, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 87/17, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por la Firma: **SERMAT S.A.** e informa que la misma ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Y por otro lado, el Comité de Evaluación analiza los demás documentos de carácter sustancial conforme a lo que establece la Ley y el Anexo E de la Carta de Invitación:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**SERMAT S.A.** **RUC: 80010941-4**
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folios 1 al 3)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 7.000.000 Presenta: G 7.000.000 (Folios 4 y 5)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)
d)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad, así como las Modificaciones del Estatuto y aumento de Capital de la Firma; también se observa el Acta de Asamblea, los cuales se encuentran adjuntos junto con la oferta, en forma impresa (Folios 10 al 31)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2739/17 de fecha 29 de diciembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Lic. Isabel Doche Arandia
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 02/18 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS ESPECIALES" - ID Nº 339.110

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
SERMAT S.A.	*Carlos Jorge Duarte – Accionista*	**561.810**
	José Macias Roig – Representante y firmante de la oferta	**286.521**
	Pedro Lozano - Accionista	**315.029**

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando Nº 16 de fecha 03 de enero de 2018, que expresa lo siguiente:

En base a la nómina se pudo corroborar que: los accionistas, representantes y/o firmantes mencionados en el cuadro anterior, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: La única empresa que cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación es: **SERMAT S.A.**----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		SERMAT S.A. RUC: 80010941-4
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		SERMAT S.A. RUC: 80010941-4
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 87/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presentación impresa (documento impreso en fecha 31/05/16) s/ Folios 32-33, por lo que se procedió a la verificación e impresión de la Constancia de RUC que se encuentra como "Documento Activo" en la Constancia SIPE N° 1482098 (Folio 9)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Presentación impresa de los documentos (Folio 35-36)

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dainen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 02/18 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS ESPECIALES" - ID Nº 339.110

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 87/17)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa del Certificado N° 42761514980 (Folio 42)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 43)
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016).	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 48 al 51)
	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales. Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1- Orden de Servicio N° 31/17 de fecha 04/10/17 emitido por el BCP por el monto máximo de G 40.000.000 por el Servicio de Retiro y disposición final de equipos informáticos obsoletos con certificación ambiental. 2- Contrato N° 03/2017 con la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 10/03/17 por un monto máximo de G 1.900.000.000, por el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patológicos. 3- Contrato N° 52 con la Facultad de Ciencias Químicas por un monto máximo de G 250.000.000 por el Servicio de Recolección de Basura Patológica (Año de ejecución 2017, teniendo en cuenta la línea presupuestaria del Punto 3 del Contrato). 4- Contrato N° 47/2017 con la ADUANA por un monto máximo total (Lote 1 y 2) de G 888.000.000, por el Servicio de recolección, transporte, destrucción de productos vencidos y en estado de descomposición (Lote1) y por el Servicio de Recolección, transporte, destrucción de productos vencidos y en estado de descomposición con tratamiento especial (Lote 2), firmado el 13/10/17 y con vigencia hasta el Ejercicio Fiscal 2018. 5- Contrato N° 68/2017 con la Policía Nacional por el Servicio de Recolección y Disposición Final de Desechos de Fábrica, por el monto máximo de G 10.000.000, firmado en fecha 19/07/17. 6- Contrato N° 24/17 con la Fuerza Aérea Paraguaya por el Servicio de Recolección de Residuos Patológicos por un valor de G 13.640.000, de fecha 24/03/17. 7- Contrato N° 021/17 con el IPS por el Servicio para retiro, traslado, recepción, depósito, destrucción y disposición final de residuos sólidos y otros del IPS, por valor de G 53.994.600, de fecha 29/03/17. 7- Contrato N° 71/17 con la DINAC por el Servicio de Recolección de Basura Patológica por el monto máximo de G 1.857.440.000, de fecha 19/10/17. 8- Contrato N° 21/2016 con la Facultad de Ciencias Veterinarias por el Servicio de recolección, transporte, custodia, tratamiento y disposición de residuos, por el monto máximo de G 137.760.0000, de fecha 13/09/16, y con vigencia de 12 meses a partir de la firma del Contrato, la cual fue ampliada hasta el 31/12/17 s/ Adenda 01. 9- Contrato N° 93/2016 con la DICAC por el Servicio de Recolección de Residuos Patológicos del AISP, de fecha 09/12/16, por el monto máximo de G 278.040.000. Superando ampliamente el 30% del monto máximo del llamado, la sumatoria de todos los contratos remitidos. (Folios 75 al 273)

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 02/18 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES" - ID Nº 339.110

	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presentación impresa del Certificado N° 184281, con fecha de emisión 13/12/17 y vencimiento 11/01/18 (Folio 274)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1482098 presentada con la oferta.*
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**CUMPLE** Presentación impresa de Nota emitida por el Banco Amambay S.A. de confirmación a la firma SEMART S.A. como clientes de la Institución, operando en la misma desde el 10/02/16 con Cuenta Corriente. (Folio 275)
	Declaración de Impacto Ambiental vigente para el transporte y el almacenamiento, emitida por la SEAM, conforme a lo establecido en la Ley 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario 453/13 y 954/13. En dicho documento debe verificarse la autorización para realizar servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales objeto a lo solicitado en el presente llamado.	**CUMPLE** Presentación impresa de la Resolución DGCCARN A.A. N° 3995/2017 de fecha 07/12/17, emitida por la SEAM, en donde se aprueba el informe de auditoría de cumplimiento de plan de gestión ambiental del proyecto "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios, Patológicos, Farmacéuticos y Afines – Residuos Agroindustriales, Industriales peligrosos y no peligrosos, Gestión, Recuperación y Reciclados de Equipos y Aparatos Eléctricos, Electrónicos, Informáticos e Industriales en Desuso, Residuos Sólidos Urbanos (RSU) – Planta de Tratamientos de Residuos Líquidos y Semi Líquidos Industriales" (Folio 276)

Conclusión: La empresa **SERMAT S.A.,** ha cumplido con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

Cuarto Punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
SERMAT S.A.	3.700.-

Teniendo en cuenta que el único oferente que ha cumplido con todos los requerimientos de carácter sustancial, es SEMART S.A., se procede al análisis de la oferta presentada, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SERMAT S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

Lic. Isabel Trochez Espada
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 02/18 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES" - ID Nº 339.110

a) Capacidad Legal: La firma **SERMAT S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es la "Actividades de saneamiento y otros servicios de gestión de desechos" por lo que se concluye que el oferente puede realizar los servicios solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación de los representantes/ firmantes de la oferta y accionistas de la firma SEMART S.A., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que los mismos **se encuentran dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que la variación existente entre el Precio del Oferente y el Costo estimado por la Convocante, llega hasta un máximo del 12% por encima del costo referencial, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

SERMAT S.A.						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	18.045.715.424	21.116.789.299	39.162.504.723	19.581.252.362	
	Pasivo corriente	4.437.424.920	2.131.738.699	6.569.163.619	3.284.581.810	
	Activo corriente / Pasivo corriente				6,0	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	4.437.424.920	2.131.738.699	6.569.163.619	3.284.581.810	
	Activo total	29.303.011.036	31.794.049.567	61.097.060.603	30.548.530.302	
	Pasivo total / Activo total				0,11	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4.350.838.084	5.067.400.508	9.418.238.592	4.709.119.296	
	Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	6.000.000.000	3.000.000.000	
					1,57	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "c.1, c.2 y c.3" del punto 18 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **SERMAT S.A.,** ha demostrado tener experiencia a través de la presentación de contratos por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales, los cuales fueron remitidos por el oferente junto con su oferta, y se encuentran detallados y analizados individualmente en el 3er punto del Orden del Día.---

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM N° 02/18 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS ESPECIALES" - ID Nº 339.110

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (28/12/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 184281, con fecha de emisión 13/12/17 y vencimiento 11/01/18, remitido por el oferente junto con su oferta, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, y atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentra dentro del parámetro estimado, la firma **SERMAT S.A.** será propuesta para la adjudicación.----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente REÚNE los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y demás disposiciones legales vigentes, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la **Contratación Directa Ad Referéndum N° 02/18 Contrato Abierto Plurianual para el "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales"** a la Empresa **SERMAT S.A.,** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, por un Monto Mínimo de G 70.000.0000 (Guaraníes Setenta millones) y por un Monto Máximo de G 140.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones), pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de G. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones), y el saldo de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembros - U.O.C.
Ministerio Público